BANCO DE COMERCIO

Bancario y Bursátil



Creación

En el año 1993... el Banco de Comercio inició operaciones... el 22 de marzo de 1995 es constituida y organizada en la República de Panamá... ...una off shore... denominada Organizadora de Comercio... luego en el 2002, ...en la ciudad de Guatemala... este mismo grupo de personas crean una Sociedad Anónima... con personalidad en Guatemala que se llama Organizadora del Comercio...

CUÁL FUE EL PROBLEMA Y QUÉ PASO CON EL BANCO DE COMERCIO

El principio

Desde su apertura hasta el 2006 captó recursos de cuentahabientes, sin embargo esta no formaba parte oficial del Grupo Financiero Bancomer que estaba autorizado por la Junta Monetaria. El banco tenía alrededor de nueve mil personas como ahorrantes cuando cerró sus operaciones. A partir de esto, no se conocieron sus estados financieros y la suma de los ahorrantes era de Q1 mil 540 millones. Estos mismos presentaron la acusación legal.

El delito

El Banco de Comercio fue acusado del delito de intermediación financiera en el 2002. Este delito consiste en personas o agentes que captan dinero del público para invertirlo en negocios de crédito o financiamiento de cualquier naturaleza, sin tener la autorización de la Ley de Bancos. En cuanto a personas jurídicas, se responsabiliza del delito a administradores, gerentes, directores y administradores legales.

FORMA EN QUE OPERABAN

Crisis en 2007

En dos mil siete ocurrió una crisis luego de que el banco no abrió sus puertas al público para realizar sus operaciones y para la prestación de servicios, como operaciones activas y pasivas. Inmediatamente esto lo llevó a la suspensión de operaciones. Esta suspensión fue el resultado de la crisis de confianza del público usuario, quienes empezaron a retirar sus depósitos en el 2006, por tales motivos y además cabe mencionar que por la reciente quiebra del Banco del Café, a tan solo tres meses ocurrió dicho suspensión de operaciones del Banco del Comercio. Además de ello por haber incurrido en las causales contempladas en el artículo 75 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, se tuvieron que suspender las operaciones del Banco del Comercio



Actos fraudulentos

Durante mucho tiempo funcionarios del banco de comercio, indujeron a miles de personas, entre ellas pequeños y medianos comerciantes, jubilados, pensionados, a invertir en una empresa fuera de plaza, de las llamadas off shore, sin autorización para operar en Guatemala. El dinero ingresado por esta vía era enviado al país de Panamá, sin conocimiento de los clientes y sin dejar registros contables en los libros de la institución, por lo que al final es como si esos capitales no existiesen.

Actos de los Directivos

La fraudulenta operación se realizó durante cinco años, sin que las entidades encargadas de vigilar las transacciones financieras, sobre todo la Superintendencia de Bancos, se percataran de lo que ocurría prácticamente bajo su mirada, con astucia premeditada los directivos del banco de comercio no entregaron certificados de depósito sino títulos de deuda, cuya falta de pago no implica persecución penal, de acuerdo con las leyes de Guatemala, cuando los inversionistas llegaron a reclamar la devolución de sus fondos, de la misma manera que les fueron entregados a los titulares de cuentas de ahorro y depósitos a la vista, se encontraron con que sus papeles no tienen ningún valor legal.

Actuación de la banca central

Junta Monetaria

El 13 de enero de 2007, La Junta Monetaria informó que en cumplimiento de su deber constitucional de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario, y en resguardo de la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional, resolvió unánimemente la suspensión de operaciones del Banco de Comercio, S. A., sobre la base de los informes de la Superintendencia de Bancos y de la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala, según la solicitud presentada por el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente General de dicho banco.

Conformacion de junta de exclusion de activos y pasivos

Hace posible el traslado de todos los depósitos de los cuentahabientes del Banco de Comercio a otros bancos del sistema, con el propósito de que los depositantes normalicen sus operaciones bancarias en el menor tiempo posible. Además, señaló que se habían identificado recursos de disponibilidad inmediata para cubrir los requerimientos que al FOPA le hiciera la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco de Comercio.

Superintencencia de bancos

Informó el 14 de enero de 2007 que los depósitos en moneda extranjera y en moneda nacional serían cubiertos en su totalidad. Que en el transcurso de la semana posterior a dicho aviso los cuentahabientes podrían operar sus cuentas con normalidad y que los créditos concedidos por el Banco de Comercio continuarían vigentes, así como que las obligaciones correspondientes al pasivo laboral estaban cubiertas. El 16 de enero de 2007, nuevamente la Superintendencia de Bancos informó que el Banco Industrial sería la institución bancaria encarga de absorber las cuentas del Banco de Comercio.

Delitos Cometidos

Articulo 96

DELITO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (DECRETO NÚMERO 19-2002, LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS)

Articulo 263

ESTAFA (DECRETO 17-73, CÓDIGO PENAL)

Articulo 2

LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS (DECRETO 67-2001, LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS)

SITUACION ACTUAL

La conformación de una Junta de Exclusión de Activos y Pasivos, que hará posible el traslado de todos los depósitos de los cuentahabientes del Banco de Comercio a otros bancos del sistema, con el propósito de que los depositantes normalicen sus operaciones bancarias en el menor tiempo posible. Además, señaló que se habían identificado recursos de disponibilidad inmediata para cubrir los requerimientos que al FOPA le hiciera la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco de Comercio.

Hoy en día, varias personas que eran cuentahabientes han estado presentes en los distintos procesos penales, para que en algún momento recuperen los montos dinerarios que tenían en el Banco de Comercio. Los afectados por la estafa se aferran para que algún día se haga justicia en contra quienes desfalcaron a la entidad bancaria. Casi quince años después de que el banco suspendiera operaciones, varios de los afectados ya han fallecido y otros no pierden la esperanza de recuperar parte de su dinero.